Alcaldía de Villavicencio

VILLAVO
AQUÍ ESTÁ EL LLANO

INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 28 de febrero de 2024

Señor:
JAHIRD EDIXON GALARZA PEREZ
NIT: 86066437-1 (PERSONA NATURAL)
CALLE 11A SUR NRO. 18-37
OFICINA 301 TERCER PISO
barrio Doña luz en el Municipio
Correo electrónico: jahirdgalarza2@gmail.com
Teléfono comercial: 3144326580
Villavicencio, Meta

Referencia: Comunicación de aceptación de la oferta del proceso de invitación publica CMC-001 de 2024 – CONTRATO 025 de 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.2, le informamos que la oferta presentada por usted el día 26 de febrero de 2024, ha sido aceptada por cumplir con las condiciones exigidas por el Instituto de Turismo dentro del proceso que tiene por objeto: **SUMINISTRO DE SOUVENIRS PARA EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA "ENAMORATE DE VILLAVICENCIO"**

Que, el suscrito Director, acepta la recomendación hecha por el comité evaluador dentro de la presente convocatoria pública de mínima cuantía.

Que, con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II, se entiende que ha quedado informado sobre la aceptación de su oferta y perfeccionado el acuerdo de voluntades, la cual será publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de la oferta presentada el día 28 de febrero de 2024, constituyen para todos los efectos a que haya lugar el CONTRATO celebrado con JAHIRD EDIXON GALARZA PEREZ, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 86.066.437 de Villavicencio (Meta), propuesta presentada por la suma de: **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($ 34.041.140) M/CTE – IVA INCLUIDO**, la cual se regirá en todo caso por lo dispuesto en la **Invitación Publica CMC-001 de 2024**, la compilación de normas realizadas por el Decreto 1082 de 2015, por su oferta y por lo aquí acordado:

TIPO DE CONTRATO	SUMINSITRO
NUMERO DE CONTRATO	No. 025 DE 2024
FECHA DEL CONTRATO	28 de febrero de 2024
CONTRATANTE	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO NIT. 822.005.959-2 CAMILO ANDRES BARON SALAZAR identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.763.374 expedida en Bogotá - DC (C/marca, director general del INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, de acuerdo con el Decreto de nombramiento número Decreto N°1000-24/ 005 del 03 de enero del 2.024, Acta de Posesión No.1100-04.83/002 del 03 de enero del 2024, debidamente facultado para contratar según Decreto No. 337 del 31 de diciembre 2008 y de conformidad con el Artículo 11, numerales 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993.
CONTRATISTA	JAHIRD EDIXON GALARZA PEREZ NIT: 86066437-1 (PERSONA NATURAL) CALLE 11A SUR NRO. 18-37 OFICINA 301 TERCER PISO barrio Doña luz en el Municipio Correo electrónico: jahirdgalarza2@gmail.com Teléfono comercial: 3144326580
OBJETO	SUMINISTRO DE SOUVENIRS PARA EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA "ENAMORATE DE VILLAVICENCIO".
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y CUATRO MILLONES cuarenta Y UN MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($ 34.041.140) M/CTE – IVA INCLUIDO
TERMINO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución establecido es de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO Y/O ANTES HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO,** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
ITEMS DEL CONTRATO	
IMPUTACION PRESUPUESTAL	PROGRAMA: (2) Turismo Ecológico, Cultural y Comunitario SUBPROGRAMA: N/A META (26) Ajustar y divulgar la campaña "Enamórate de Villavicencio" a nivel nacional e internacional. PROYECTO ACTUALIZACION, PROMOCION Y MERCADEO DE LA CAMPAÑA ENAMORATE DE VILLAVICENCIO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META RUBRO PRESUPUESTAL ACTUALIZACION, PROMOCION Y MERCADEO DE LA CAMPAÑA ENAMORATE DE VILLAVICENCIO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META CÓDIGO: 232020200807 FUENTE: ICLD POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR: La ciudadanía de Villavicencio, turistas y visitantes de Villavicencio de acuerdo con el certificado de **disponibilidad presupuestal Nro. 47 del 20 de febrero de 2024,** expedido por la subdirección administrativa y financiera.
GARANTIAS: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones sugeridas, se exigirá al contratista con quien se celebre el contrato a constituir a su costa y a favor del instituto de turismo de Villavicencio, una garantía única expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país	

	y cuya política matriz se encuentre aprobada por la superintendencia financiera, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, a justadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. En este orden de ideas, la entidad estima necesario exigir al contratista la constitución de una garantía de cumplimiento a favor del Instituto de Turismo de Villavicencio que cubra los siguientes riesgos: **a. CUMPLIMIENTO.** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más. **b CALIDAD DE LOS BIENES.** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más. En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia o cualquier modificación, el CONTRATISTA estará obligado a ampliar o prorrogar o modificar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.
FORMA DE PAGO	El Instituto pagará al contratista el valor adjudicado conforme a la oferta económica presentada por el contratista así: **Un único pago** equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato al finalizar la entrega del suministro solicitado, previa certificación del supervisor del recibido a satisfacción y cumplimiento de los demás requisitos de ley. El ultimo pago se realizará con acta de finalización y liquidación una vez se haya cumplido con el objeto y las actividades del contrato. **REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO:** Para el pago correspondiente el contratista deberá adjuntar: (i) cuenta de cobro y/o factura (ii) informe de actividades del contratista con sus respectivos adjuntos (indicar que adjuntos) (iii) certificación o planilla de Pago de salud, pensión y riesgos, en los porcentajes establecidos en la ley y en caso de aplicar los pagos de aportes parafiscales, según el caso. (iv) Informe del supervisor (v) Copia de la entrada al almacén del ITV, en caso de que aplique. (Vi) acta de finalización, en caso de que aplique. (vii) acta de liquidación, en caso de que aplique. El pago estará sujeto igualmente, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.
SUPERVISION DEL CONTRATO	La supervisión del contrato será ejercida por quien designe el director general del Instituto quien tendrá las siguientes funciones: 1. Certificar el cumplimiento del objeto contractual. 2. Suscribir el acta de inicio, acta de finalización y proyectar el acta de liquidación del contrato. 3. Informar oportunamente a la Dirección, las anomalías que se presenten en el desarrollo del contrato. 4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo y los demás preceptos legales para el efecto. 5. El supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en las actuaciones contractuales, en los términos definidos por la Constitución y en los términos definidos en la normatividad vigente.
	En cumplimiento del objeto del contrato el INSTITUTO se compromete: 1. Designar el Supervisor para que realice el control e inspección del objeto contractual y demás acuerdos mencionados en el contrato.

<table>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL INSTITUTO</td><td>2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3. Pagar el valor pactado en el contrato siempre y cuando el Supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
4. Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.</td></tr>
<tr><td>DERECHOS DEL CONTRATISTA</td><td>Son DERECHOS GENERALES del contratista:
1) Recibir la contraprestación económica que en su favor establece el presente contrato.
2) Tener acceso a todas las ayudas o elementos físicos, que resulten indispensables para cumplir con las obligaciones.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>Son OBLIGACIONES: El proponente seleccionado debe asumir las disposiciones legales y administrativas establecidas para las diferentes actuaciones que surjan del Instituto de Turismo de Villavicencio, y se compromete con el INSTITUTO a: sin perjuicio de las exigencias establecidas en los artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y se obliga entre otras a:
1. Entregar los siguientes elementos con sus respectivas características, especificaciones técnicas y cantidades señaladas.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN DETALLADA</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>AGENDA tamaño 17 x 24 cms. TAPA DURA en cartón de 1.5 mm forrado en papel esmaltado de 150 grs. Impreso a color. Laminada en mate. GUARDAS impresas a color en papel esmaltado de 200 grs. 100 hojas internas impresas a 1 x 1 tinta en papel bond de 75 grs. 4 separadores impresos a 4 x 4 tintas en papel esmaltado de 150 grs. ANILLADO METALICO DOBLE OO.</td><td>UNIDAD</td><td>1000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>PLEGABLES tamaño 33 x 48 cms abierto impreso a 4 x 4 tintas en papel esmaltado de 150 grs. Plegado en 8 partes.</td><td>UNIDAD</td><td>2000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>MANILLA silicona cerrada Elástica 12 x 190 x 2 mm Bajo relieve base + 1 color relleno</td><td>UNIDAD</td><td>800</td></tr>
<tr><td>4</td><td>ESPEJO PLÁSTICO. acabado frost. medidas: 6cm diámetro tampografiado a una tinta área de marca: 2.5 cm.</td><td>UNIDAD</td><td>500</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Bolsa en Cambrel con fuelle y agarraderas Medidas 25 cm x 23cm x 8.5 cm de fuelle Marca 15 cm / Screen</td><td>UNIDAD</td><td>340</td></tr>
<tr><td>6</td><td>CAPA PLÁSTICA POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD. Impresa a una tinta Empacada en bolsa individual de polietileno de 5x9" Tamaño máximo de impresión 25 x 25cms Tamaño capa 115x190 cms</td><td>UNIDAD</td><td>500</td></tr>
<tr><td>7</td><td>ABANICO tipo Frisbee plegable con funda para guardar, en lona 25 cm diámetro, Marcadoa una tinta</td><td>UNIDAD</td><td>300</td></tr>
</table>
2. Los bosquejos de los entregables serán coordinados y acordados con el supervisor para su posterior impresión.
3. El contratista deberá hacer entrega del 50% de los elementos una vez suscrita el acta de inicio, en las instalaciones del Instituto de Turismo de Villavicencio con acta de entrega, inventariados y con firma de aprobación del supervisor y la entrega del 50% restante de los elementos se hará previa solicitud del supervisor, además de cumplir lo anteriormente mencionado.
4. el contratista deberá garantizar el uso de elementos y materiales de calidad para la elaboración de las especificaciones relacionadas en el anterior cuadro.
5. Estar a disposición del Instituto de Turismo de Villavicencio en materia de algunas modificaciones de diseño que pudieran presentarse siempre y cuando estas no afecten el objeto contractual.</td></tr>
</table>

6. garantizar la calidad de los productos por defecto de fabricación y especificaciones diferentes, en caso de presentarse tal situación, los elementos o productos se restituirán sin ningún costo para el Instituto.
7. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios soportados en la propuesta

OBLIGACIONES GENERALES

1. Entrega del debido informe escrito con anexos fotográficos y acta de entrega en medio magnético y físico.
2. Acatar las indicaciones que el director del Instituto o el supervisor asignado, en el cumplimento del objeto contratado
3. Facturar de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Tributario.
4. Asumir los descuentos exigidos de ley
5. Garantizar el pago al S.G.S.S. en salud, pensión y riesgos, en los porcentajes establecidos en la ley y en caso de aplicar los pagos de aportes parafiscales, presentado los respectivos recibos de pagos al supervisor.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas del contrato.
7. Realizar la entrega de los elementos en el almacén del instituto de turismo.
8. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y la ejecución de este.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	AGENDA tamaño 17 x 24 cms. TAPA DURA en cartón de 1.5 mm forrado en papel esmaltado de 150 grs. Impreso a color. Laminada en mate. GUARDAS impresas a color en papel esmaltado de 200 grs. 100 hojas internas impresas a 1 x 1 tinta en papel bond de 75 grs. 4 separadores impresos a 4 x 4 tintas en papel esmaltado de 150 grs. ANILLADO METALICO DOBLE OO.	UNIDAD	1000
2	PLEGABLES tamaño 33 x 48 cms abierto impreso a 4 x 4 tintas en papel esmaltado de 150 grs. Plegado en 8 partes.	UNIDAD	2000
3	MANILLA silicona cerrada Elástica 12 x 190 x 2 mm Bajo - relieve base + 1 color relleno	UNIDAD	800
4	ESPEJO PLÁSTICO. acabado frost. medidas: 6cm diámetro tampografiado a una tinta área de marca: 2.5 cm.	UNIDAD	500
5	Bolsa en Cambrel con fuelle y agarraderas Medidas 25 cm x 23cm x 8.5 cm de fuelle Marca 15 cm / Screen	UNIDAD	340
6	CAPA PLÁSTICA POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD. Impresa a una tinta Empacada en bolsa individual de polietileno de 5x9" Tamaño máximo de impresión 25 x 25cms Tamaño capa 115x190 cms	UNIDAD	500
7	ABANICO tipo Frisbee plegable con funda para guardar, en lona 25 cm diámetro, Marcadoa una tinta	UNIDAD	300

OFERTA	

ITEM	DESCRIPCION DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VR UNITARIO PROMEDIO PRESUPUESTO OFICIAL	VR TOTAL PROMEDIO PRESUPUESTO OFICIAL	VR UNITARIO PARA OFERTAR INCLUIDO IVA	VR TOTAL A OFERTAR INCLUIDO IVA
1	Agenda tamaño 17 x 24 cms, TAPA DURA en cartón de 1.5 mm forrado en papel esmaltado de 150 grs. impreso a color. Laminada en mate. GUARDAS impresas a color en papel esmaltado de 200 grs. 100 hojas internas impresas a 1 x 1 tinta en papel bond de 75 grs. 4 separadores impresos a 4 x 4 tintas en papel esmaltado de 150 grs. ANILLADO METALICO DOBLE OO.	UNIDAD	1.000	20.243,33	20.243.333,33	$ 19.040	$ 19.040.000
2	PLEGABLES tamaño 33 x 48 cms abierto impreso a 4 x 4 tintas en papel esmaltado de 150 grs. Plegado en 8 partes.	UNIDAD	2.000	1.600,00	3.200.000,00	$ 1.547	$ 3.094.000
3	MANILLA silicona cerrada Elástica 12 x 190 x 2 mm Bajo relieve base + 1 color relieve	UNIDAD	800	4.713,67	3.770.933,33	$ 4.522	$ 3.617.600
4	ESPEJO PLÁSTICO acetado frost, medidas: 6cm diámetro tampografiado a una tinta área de marca: 2.5 cm.	UNIDAD	500	5.950,00	2.975.000,00	$ 5.355	$ 2.677.500
5	Bolsa en Cantirel con fuelle y agaraderas Medidas 25 cm x 23cm x 8.5 cm de fuelle Marca 15 cm / Screen	UNIDAD	340	3.064,67	1.041.986,67	$ 2.856	$ 971.040
6	CAPA PLÁSTICA POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD. Impresa a una tinta Empacada en bolsa individual de polietileno de 5x9" Tamaño máximo de impresión 25 x 25cms Tamaño capa 115x190 cms	UNIDAD	500	6.056,33	3.028.166,67	$ 5.355	$ 2.677.500
7	ABANICO tipo Frisbee plegable con funda para guardar, en lona 25 cm diámetro, Marcadoa una tinta	UNIDAD	300	7.113,33	2.134.000,00	$ 6.545	$ 1.963.500

Valor total del presupuesto oficial será de **TREINTA Y SESIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($36.393.420)**, incluido IVA, descuentos, pólizas y demás gastos que generen el efectivo cumplimiento del contrato.

Subtotal: $ 28.606.000

TOTAL, DE LA PROPUESTA CON IVA $ 34.041.140

INDEMNIDAD	El CONTRATISTA se obliga a mantener al INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO; libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes.
MULTAS	En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en desarrollo de este contrato contrae el CONTRATISTA, el INSTITUTO podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo que dicho incumplimiento se deba a fuerza mayor o caso fortuito considerado como tal para el código civil. Los valores correspondientes a multa y/o cláusula penal pecuniaria se deducirán por EL INSTITUTO, a EL CONTRATISTA de cualquier pago pendiente de cancelación.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del contratista o declaratoria de caducidad se entenderá pactada una sanción a título de clausula penal pecuniaria equivalente al diez (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente al CONTRATISTA, sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra el INSTITUTO. El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del contratista por razón de este contrato si los hubiere. En caso contrario, se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.
CESION DEL CONTRATO	El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, Nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y escrita por parte del INSTITUTO. La cesión tendrá efectos siempre y cuando sea autorizado por el INSTITUTO y notificado en este aspecto; así mismo, se requiere la aprobación de la cesión de la garantía o la aprobación de la modificación correspondiente o se otorgue una nueva.
SUSPENSION DEL CONTRATO	Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. El

	CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión, en caso de existir.
TERMINACION DEL CONTRATO	Se establecerán como causales de terminación, las siguientes: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **b)** Por el cumplimiento del objeto del contrato. **c)** Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por el contratista.
LIQUIDACION DEL CONTRATO	El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o la fecha del acuerdo que así lo disponga. Para la liquidación se exigirá al contratista la ampliación de las garantías, si es el caso a fin de avalar las obligaciones que este debe cumplir con posterioridad a la extinción de la vigencia del presente contrato. Si el contratista no se presenta a efectos de liquidación de este contrato, o las partes no lleguen a ningún acuerdo, el INSTITUTO procederá a su liquidación por medio de resolución motivada susceptible de recurso de reposición.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales las partes contratantes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Villavicencio – Meta.
PERFECIONAMIENTO DEL CONTRATO	El presente contrato se perfecciona con la comunicación de la presente aceptación y su correspondiente oferta presentada por el CONTRATISTA, Para su ejecución y legalización se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal y elaboración del Acta de Inicio, de conformidad con el Articulo 41 Ley 80 de 1993.
NORMATIVIDAD APLICABLE	Al presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y la compilación realizada mediante Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que sean aplicables.

Atentamente,

CAMILO ANDRES SALAZAR BARON
Director General
Instituto de Turismo de Villavicencio

Proyecto: Jadsiby Pinilla - Abogada – Contratista